



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 251

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ING. ALICIA DAMIANA GIMÉNEZ SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA MARISCAL LÓPEZ DE LA ETNIA AVA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 3 de marzo de 2020.

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), suscrito el 17 de setiembre de 2014.

La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 941 del 28 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DE LA ING. ALICIA DAMIANA GIMÉNEZ SOSA Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 066/19 del 10 de mayo de 2019, la Sra. Norma Aideé Cáceres, del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, Lic. Eliana Gómez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación del FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la Comunidad Indígena Mariscal López, de la Etnia Ava Guaraní del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	31
TOTAL	31

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/012/2020 del 20 de febrero de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas, y el Arq. Héctor Villagra Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es propiedad de la Comunidad Indígena Mariscal López, de la Etnia Ava Guaraní y Cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de H°A°, mampostería de ladrillos huecos visto en el interior y revocados al exterior, techo de chapa metálica trapezoidal con núcleo aislante sobre estructura metálica, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena Mariscal López, de la Etnia Ava Guaraní, para el inicio de obras."

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 251

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ING. ALICIA DAMIANA GIMÉNEZ SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA MARISCAL LÓPEZ DE LA ETNIA AVA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 3 de marzo de 2020.

-2-

veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/069/2020 del 20 de febrero de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena Mariscal López de la Etnia Ava Guaraní, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 31 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná con Finca N° 2134, Padrón N° 1741, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.259.441.407, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 118.917.969, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.378.359.376.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/33/2020 del 21 de febrero de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.259.441.407 y que el monto correspondiente al primer desembolso de Gs. 1.229.809.054, será imputado a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 199/2020 del 26 de febrero de 2020, el Abg. Derlis Vera Garay y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de treinta y un (31) beneficiarios del proyecto del Grupo Organizado Comunidad Indígena Mariscal López, de la Etnia Ava Guaraní, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 066 del 10/05/2019...5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020..."*.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 199/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 251

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ING. ALICIA DAMIANA GIMÉNEZ SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA MARISCAL LÓPEZ DE LA ETNIA AVA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 3 de marzo de 2020.

-3-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) APROBAR** la Lista de treinta y un (31) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: Comunidad Indígena Mariscal López de la Etnia Ava Guaraní, del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, SAT Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 066/19 del 10/05/19, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3º) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 4º) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los treinta y un (31) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 5º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos siete (Gs. 2.259.441.407), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes un mil doscientos veintinueve millones ochocientos nueve mil cincuenta y cuatro (Gs. 1.229.809.054), conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020 y FONAVIS/DIOP/33/2020 del 21/02/2020.
- Art. 6º) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
- Art. 7º) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General


ARQ. DANI DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 251 del 03/03/2020

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena Mariscal López, de la Etnia Ava Guarani
Distrito: Itakyry

Departamento: Alto Paraná

SAT Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa

Orden	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	C.I. N°	Nivel
1	ROJAS VERA, MIRTA GRACIELA	5.490.790			4
2	RAMIREZ BENITEZ, ERIBERTA	8.156.665			4
3	GONZALEZ RIVAS, ANGELA	8.156.653			4
4	MARTINEZ RODRIGUEZ, FIDELINA	8.156.590			4
5	FRANCO AQUINO, MIRTHA	8.156.664			4
6	MARTINEZ CACERES, NORMA	8.166.950			4
7	LOPEZ RAMIREZ, TERESA JUANA	6.744.920			4
8	GONZALEZ RIVAS, VENANCIA	8.156.594			4
9	ROJAS VERA, LEIDI	8.146.233			4
10	SOSA MEDINA, NOEMI	6.665.318	GONZALEZ RIVAS, AUGUSTO	8.156.669	4
11	FERNANDEZ BENITEZ, ANASTACIO	8.072.458	GONZALEZ RIVAS, TEODORA	8.499.397	4
12	CORONEL RAMIREZ, ENEIDA	8.081.212			4
13	GONZALEZ RIOS, MARIELA	8.156.661			4
14	MARTINEZ BENITEZ, MANUEL	1.506.676			4
15	GONCALVES DIAZ, LORENA GUISELA	8.003.279			4
16	BENITEZ MARTINEZ, SONIA LIZ	5.584.120			4
17	GONZALEZ RIVAS, JAVIER DE LOS SANTOS	7.302.632			4
18	RAMIREZ ROJAS, HERNAN	6.614.924			4
19	GONZALEZ RIVAS, FIDELINA	8.168.402			4
20	SOSA ROJAS, MABEL	8.059.944			4
21	CABAÑAS CARDOZO, FRANCISCO	4.250.141			4
22	PORTILLO VILLARREAL, LUCIANO	3.334.536			4
23	MARTINEZ DIAZ, CLAUDELINA	6.628.648			4
24	RAMIREZ MEDINA, MILCIADES	6.619.005	GONZALEZ RIVAS, ROSALIDA	8.441.995	4
25	RAMIREZ ROJAS, TALIA	6.618.460			4
26	RODRIGUEZ RAMIREZ, FABIO	6.621.873			4
27	ROJAS VERA, ADOLFINA	4.037.733			4
28	RAMIREZ MEDINA, GABRIEL	5.490.889			4
29	SOSA MEDINA, MARLENE	6.614.909			4
30	FERNANDEZ, JULIA	7.467.116	AMARILLA FERNANDEZ, ALEJANDRO	7.610.024	4
31	DIAS MARTINEZ, BLANCA NIEVE	5.193.305			4